



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante Decreto 2020/2038, de 25 de junio, se ha modificado la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa para la provisión temporal en comisión de servicios de plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Ronda, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 116, de 18 de junio de 2020, en los siguientes términos:

En la base primera, donde dice: “El sistema selectivo para la constitución del orden de la bolsa será el de concurso de méritos y entrevista entre funcionarios de carrera pertenecientes a alguno de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, con plaza de Policía Local”.

Debe decir: “El sistema selectivo para la constitución del orden de la bolsa será el de concurso de méritos y entrevista entre funcionarios de carrera pertenecientes a alguno de los cuerpos de Policía Local, con plaza de Policía Local.”

En la base sexta donde dice: “ANTIGÜEDAD: Por cada mes completo de servicio prestado como agente de la Policía Local de Andalucía, en el grupo C1, 0,10 puntos, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario/a General de la Corporación”.

Debe decir: “ANTIGÜEDAD: Por cada mes completo de servicio prestado como agente de la Policía Local, en el Grupo C1, 0,10 puntos, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario/a General de la Corporación”.

Asimismo, se ha acordado la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en cinco días a partir de la publicación del anuncio de subsanación de errores en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ronda, 26 de junio de 2020.

La Alcaldesa, María Paz Fernández Lobato.

3536/2020